

Quito, 30 de Marzo de 2.007.

A los señores accionistas
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. y dando cumplimiento a expresas disposiciones de la Ley de Compañías en su artículo 279 tengo a bien poner en su conocimiento y consideración para aprobación de la Junta General de Accionistas que ha de reunirse en el transcurso del presente mes, el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2006.

PRIMERO: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. se constituyó el 19 de Junio del 2.003, en Quito mediante Escritura Pública inscrita en el tomo 134 del Registro mercantil con fecha 16 de julio de 2.003. El objeto social de la sociedad es la importación y venta al por mayor de material eléctrico.

El capital inicial suscrito de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. fue de \$ 800, dividido en 800 acciones de \$1 cada una, numeradas de la cero cero uno al ochocientos.

Este capital fue aumentado a través de escritura pública del 31 de mayo del 2.004 e inscrito en el Registro mercantil bajo el número 1758, tomo 135 el 24 de junio del 2.004, dicho aumento de capital arroja la siguiente nómina de accionistas:

Nombres	No.Acciones	Participación	Valor
Nicolalde Muñoz Nelson Santiago	1.055	50%	10.550,00
Salazar Artos Vanesa Valeria	1.055	50%	10.550,00
Total			21.100,00

De acuerdo con los estatutos, ésta es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El Presidente, Sr. Nelson Amador Nicolalde Benalcazar y el Gerente, Sra.- Vanesa Valeria Salazar Artos fueron nombrados el 01 de Agosto del 2.003 para ejercer sus funciones por un lapso de cuatro años.

SEGUNDO: Conforme a las disposiciones legales vigentes se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de Juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de accionistas y la documentación contable debidamente sustentada; la misma que me fuera entregada oportunamente para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006.

TERCERO: Se han revisado detalladamente los libros contables con sus correspondientes soportes, los balances general y de resultados, el detalle de inventarios, así como los detalles de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la empresa. Por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en Artículo 263 de la Ley de Compañías.

CUARTO: La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Sociedad. Sin embargo remito las siguientes consideraciones.

Las cuentas por cobrar clientes comerciales ascienden a \$65.915,47 y las cuentas por pagar proveedores a \$97.835,77; valores que se encuentran de acuerdo al detalle emitido por los respectivos módulos del sistema.

En lo referente a anticipos proveedores, figura un anticipo a GAS Haro por \$.300,00 registrada por más de una año, de debe efectuar el seguimiento correspondiente.

El crédito tributario en IVA a diciembre 2.006 es por \$ 52.964,35. , cabe recalcar lo conversado personalmente con el Ing.Santiago Nicolalde que mientras se siga vendiendo a contribuyentes especiales en su mayoría, este valor seguirá aumentando. Una de las posibilidades sería que los nombren contribuyentes especiales pero no es algo que solicita del sujeto pasivo, más bien depende de la administración tributaria. La ley es clara de aquellos contribuyentes que pueden pedir devolución de IVA mensualmente , no funciona como el impuesto renta a favor que inmediatamente se puede iniciar el reclamo , sin embargo como le comenté existen ciertos especialistas tributarios que mencionan usar la figura de reclamo de pago indebido, a fin de recobrarlo.

Crear un almacén de venta a consumidor final, facturar el transporte tarifa 0, etc. Cualquiera sea la alternativas a implantar lo sugiero hacer prontamente porque este valor afecta directamente a la disponibilidad y uso de los recursos, el valor antes mencionado corresponde al 67% del patrimonio neto

Para el futuro no recomiendo activar los equipos celulares, aunque los valores pueden ser significativos, la tecnología y el mercado imponen renovaciones anuales que se incluyen muchas veces dentro de los planes empresariales , por tanto, debería considerarse como gastos imputables al ejercicio de la compra. El valor ya activado por este concepto debemos continuar realizando la depreciación normalmente.

Crear herramientas para la codificación de los productos para el ingreso al sistema en contabilidad, podría reducir los tiempos de esta actividad a fin de obtener la información y resultados oportunamente. Se consideró la acotación del año pasado sobre el control de los inventarios al dejar en una sola bodega central todos los productos.

QUINTO: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. por el valor de sus activos no está sujeta al examen y control de Auditoria Externa. Por ende, debo indicar que la Administración lleva un adecuado control de sus activos y pasivos, mediante cortes periódicos de sus cuentas, manteniendo saldos efectivos de las mismas.

SEXTO: Los estados financieros de la Sociedad fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior. Como se puede advertir de los Estados Financieros la sociedad presenta los siguientes resultados:

Activos Totales:	\$	565.617,47
Pasivos Totales:	\$	487.017,54
Patrimonio Neto:	\$	78.599,93

UTILIDAD DEL EJERCICIO:	\$	18.422,75
-------------------------	----	-----------

La utilidad del presente ejercicio asciende a \$ 18.422,75. La empresa generó ingresos por ventas durante el ejercicio en análisis por \$ 870.129,92. Al pasivo le corresponde 86 % del Activo Total.

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. operó durante los doce meses en el ejercicio de análisis, tiempo en el que ha consolidado el esfuerzo de los periodos anteriores y esto se explica en los resultados del ejercicio, ante el evento de dedicarse a algunas marcas el riesgo se diversifica tanto en la compra como en la venta ; además se están preparando todas las políticas y acciones tendientes a obtener los mejores resultados.

Al presente informe se adjunta la conciliación tributaria conforme a lo que señala el artículo 36 del Reglamento de la ley de Régimen tributario interno a fin de determinar la utilidad gravable.

Con las observaciones descritas en los párrafos anteriores, solicito que las mismas se incluyan como punto de orden a tratar y definir en la Asamblea que a de reunirse en el transcurso del presente mes.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado.

Atentamente,


Juan Marín C.
COMISARIO